

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO		
	SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL	CÓDIGO	GTH-FT-49-V3
		PÁGINA	2 de 2

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretario de Obras Públicas, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

Que el Artículo 6, del Capítulo III, del ACUERDO MUNICIPAL No. 219 DE 2024, " Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal para la Vigencia 2024-2027 del Municipio de Chía- Cundinamarca", Establece a cargo de la Secretaría de Obras Públicas, el PROGRAMA: INFRAESTRUCTURA RED VIAL REGIONAL, dentro del cual contempla las Metas Producto. 112: Mantener 24 km de vías urbanas y meta 113 Mantener 200 km de vías rurales en donde se requiere la participación de un equipo operativo, con el fin de brindar apoyo y acompañamiento en las diferentes actividades relacionadas con los procesos operativos de obra e infraestructura que adelante la Secretaria de obras públicas en el Municipio de Chía, estas en el marco del nuevo el Plan de Desarrollo Municipal para la Vigencia 2024-2027 del Municipio.

Que el Municipio de Chía tiene más de 269 km de vías aproximadamente en zonas urbanas y rurales de las cuales algunas vías se encuentran construidas en asfalto, adoquín y en afirmado, con continuo tránsito de tráfico pesado y liviano que han causado un deterioro en la capa asfáltica acompañado del cambio de las condiciones climáticas provocando levantamiento de adoquines, baches, desniveles y hundimientos, requiriendo una intervención constante para mantener las vías en óptimas condiciones.

Que con la prestación del servicio que se requiere contratar, la Secretaria de Obras públicas se beneficia ya que al contar con un personal operativo con conocimientos en mantenimientos y limpieza a la malla vial en zonas urbanas y rurales del municipio permitirá mantener en óptimas condiciones la infraestructura vial, propiciando por una seguridad vial para de esta manera preservar la integridad y funcionalidad de las vías y que a su vez permitirá programar frentes de trabajo para su mantenimiento, aportando de esta manera al avance del PDM 2024-2027, dado que la infraestructura vial no solo cumple con las necesidades funcionales de transporte, sino que también mejora la estética, la sostenibilidad y la calidad de vida de la comunidad, aportando una visión integral que equilibra la funcionalidad con la belleza y el impacto social positivo.

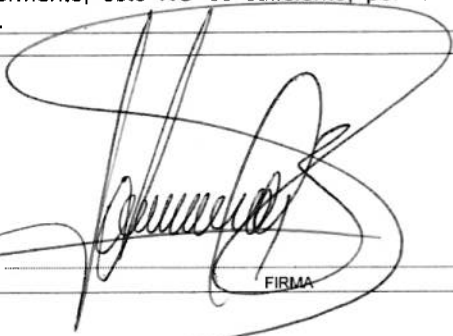
Que además del mantenimiento y/o adecuación de las obras civiles en zonas urbanas y rurales del municipio, el personal de apoyo a la gestión brindara acompañamiento al control de materiales, velara por el buen uso de herramientas y equipos para la realización de actividades de sellado de fisuras y reparcheo entre otras, para que de esta manera se pueda realizar la actividad de manera exitosa, cumpliendo con los objetivos establecidos, contribuyendo al desarrollo y bienestar de la comunidad y a una gestión más eficiente en pro de la continua mejora de la infraestructura pública.

En virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta que en la Secretaría de Obras Públicas existe personal para realizar las labores requeridas, correspondientes a las mencionadas anteriormente, este NO es suficiente, por lo que se hace necesario contratar personal que cumpla con las labores descritas.

Cordialmente,

NESTOR ALEJANDRO HOYOS BAZURTO

NOMBRE



FIRMA